



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 19 de mayo del año 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta (Resolución de Decanato N° 2263-2017-FCJEP-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Edgar Bedoya Justo (Resolución de Decanatura N° 1129-2017-FAIA-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado; Dra. Hilda Guevara Gómez, los Representantes de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, y Srta. Kahory Kely Barrera Condori.

No asistieron: Represente de Estudiantes, Srta. Zulema Herrera Valdez.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participo el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez, el Director General de la Filial Ilo, Dr. Manuel Jesús Arhuiri Vargas Machuca,

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria, de la fecha.

Siendo las 12:00 horas, se incorpora a la sesión la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sumando el quorum a 8 consejeros.

I. DESPACHO

1.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (2)	1. TACORA AYCAYA, EFRAIN
		2. CERRATO MAMANI, JHOEL MANUEL
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA (1)	1. TICONA NINA, FREDDY VICTOR
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL (4)	1. MAMANI MAMANI, YANELA GRISELDA
		2. MAMANI SALAZAR, KARITO
		3. COPA CISNEROS, ROSANGELICA FERNANDA
		4. PAREDES FLORES, RICKY MICHAEL
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL (7)	1. AGUILAR COAGUILA, WILBERT STEVEN
		2. PEREZ VILLANUEVA, IRVING ANTHONY
		3. VELAZCO PASTOR, PIERO ARTURO
4. SALAS CONDORI, CLEVER ALFREDO		
5. BAYLON ROMERO, RONEL WUILE		
6. ARONE HUALLPA, ANA MARÍA		
7. MAMANI CONDORI, MIRIAM ELIZABETH		
BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA (3)	1. LIMA CACERES, VÍCTOR	
	2. ZARATE QUISPÉ, JULIAN ANTONIO	
	3. GAMARRA MORALES, JOSÉ WILFREDO	
FACISA	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA (2)	1. RAMOS MAMANI, GINA LADIZA
		2. CUAYLA QUICAÑA, KEVIN WILFREDO
	BACHILLER EN ENFERMERÍA (5)	1. CARAZAS ESPINOZA, MARIELA AMPARO
		2. CCOPA CHOQUE, SALLY ELIZABETH
		3. RAMIREZ MONTOYA, KAROLINA ELIZABETH
		4. CCASO RAMOS, DIANA MILAGROS



TITULO PROFESIONALES		5. CHAMBI NINA, DIANA CRISTINA
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (2)	1. ALVAREZ VALDEZ, EDGAR ARTURO 2. AJAHUANA INOFUENTE, HERNANDO RAUL
	INGENIERO CIVIL (1)	1. PARIZACA PEREZ, YSMAEL MAURICIO
	INGENIERO AMBIENTAL (2)	1. SILVA CERRATO, CESAR RODRIGO 2. FERNANDEZ BUSTAMANTE, LUISA KATHLEEN
FACISA	ODONTÓLOGO (A) (3)	1. TURPO CONDDRI, RENE ALEX 2. MARQUEZ MAYTA, GLORIA LETICIA DE LOS MILAGROS 3. CHANGA CAM, NURIA MILENKA
	ENFERMERA (1)	1. SUCASACA PARI, ROSA ANGELA
	LICENCIADO (A) EN OBSTETRICIA (5)	1. VELASQUE ANCCO, BEATRIZ YURICO
		2. RAMOS ARENAS, BEATRIZ ANDREA
		3. MALLEA ARIAS, JESSICA MARIBEL
4. CARITA FLORES, JESSICA JANET		
	5. ALVAREZ MAMANI, CARMEN	

2. Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:** Oficios N° 476, 470, 477, 487, 497-502 y 509-2017-FCJEP-UJCM.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 842, 843, 844, 845, 889, 883, 884, 888, 890, 868 y 869-2017-CF-FCJEP-UJCM, y Resoluciones de Decanato N° 2111, 2112, 2114 y 2122-2017-FCJEP-UJCM, luego de un breve análisis y debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad su ratificación; así también, se acuerda por unanimidad, la ratificación en vía de regularización de la Resolución de Consejo de Facultad N° 858-2017-CF-FCJEP-UJCM. Y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 849 y 855-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego de un breve análisis y debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, la aprobación en vía de regularización, del contenido de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 856, 857, 859, 860, 861, 862, 863, 864 y 865-2017-CF-FCJEP-UJCM.

- b) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Oficios N° 512, 522, 528 y 535-2017-DFAIA/UJCM.

Resoluciones de Decanatura N° 1105, 1108 y 1123-2017-DFAIA-UJCM, y Resoluciones de Consejo de Facultad N° 261, 269 y 270-2017-CFAIA-UJCM, luego de un breve análisis y debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad su ratificación. Y la Resolución de Decanatura N° 1124-2017-DFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 268 y 272-2017-CFAIA-UJCM, luego de un breve análisis y debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, la aprobación del contenido de las citadas Resoluciones. Al respecto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 273-2017-CFAIA-UJCM, es aprobada, precisando que el termino correcto a usar es "ex oficina de enlace".

- c) **Escuela de Posgrado.** Oficio N° 543-2017-DEPG-UJCM.

En este estado, la Dra. Hilda Guevara Gómez, solicita al Consejo Universitario no se traten las Resoluciones Directorales N° 446, 447, 448, 449, 450, 451 y 452-2017-DEPG-UJCM, referenciadas en el oficio antes señalado, para que sean consideradas en próxima Sesión de Consejo Universitario, accediéndose a lo solicitado.

PRESENCIAL

- Propuestas económicas para implementación de facturación electrónica. Informe N° 185-2017-OEF-UJCM, Informe N° 966-2017-CONT-OEF/UJCM, Informe N° 006-2017-MAFS/OTIC/UJCM, y actuados.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario, no aprueba la propuesta, debido a que solo obtuvo 05 votos a favor. En este estado, a propuesta del Director General de Administración, se deja pendiente para ser tratado nuevamente en la presente Sesión de Consejo Universitario.
- Observación al artículo 41° del Reglamento de Sesiones de Consejo Universitario. (Pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 05-05-17).** Al respecto, la Directora de la Escuela de Posgrado, sugiere se trate en posterior Sesión de Consejo Universitario, con mayor detenimiento y con la presencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.
- Observación a Resolución de Consejo Universitario N° 3186-2016-CU-UJCM, sobre modificación de Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial. Oficio N° 498-2017-FCJEP-UJCM,**



Oficio N° 658-2017-SG-UJCM, Oficio N° 249-2017-OSA-PEMA-UJCM. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 3186-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Artículo Único.- RATIFICAR , la Resolución de Consejo de Facultad N° 2030-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba la modificación del Plan de Estudios y Cuadro de Equivalencias 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua.	Artículo Único.- RATIFICAR , la Resolución de Consejo de Facultad N° 2030-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba la modificación del Plan de Estudios y Cuadro de Equivalencias, del Plan 2009 al 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

6. **Propuesta de contrato de personal de confianza para Oficina de Infraestructura Universitaria. Informe N° 223-2017-DGA-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Designar, al Ing. Glauco Máximo Farje Cornejo, como personal de confianza de la Oficina de Infraestructura de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 15 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; y disponer, el pago de la suma de S/. 4,200 (cuatro mil doscientos soles), como remuneración mensual del Ing. Glauco Máximo Farje Cornejo". Así también, se acuerda otorgar a la Dirección General de Administración, para que informe sobre vidrios faltantes y no instalados en la Facultad de Ciencias de la Salud, y sobre el sistema de evacuación de aguas.
7. **Propuesta de incorporación como Doctor Honoris Causa a Dr. Ricardo Pablo Salinas Málaga. Oficio N° 0309-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Otorgar al Dr. Ricardo Pablo Salinas Málaga, la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la educación en el Perú; y otorgar, al Dr. Ricardo Pablo Salinas Málaga, la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui".
8. **Modificación de la conformación del Comité Editorial de la Revista "C y TD" – UJCM. Oficio N° 252-2017-VRI/UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Reconformar, el Comité Editorial de la Revista de Investigación Universitaria: "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM", el mismo que queda conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO" - UJCM		
Nombres y Apellidos	Filiación	Cargo
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza	Universidad José Carlos Mariátegui	Presidente
Dr. César Fernando Juárez Vizcarra	Universidad José Carlos Mariátegui	Miembro
Dr. Carlos Hugo Arroyo Hernández	Instituto Nacional de Salud	Miembro
Mgr. Silver Vargas Apaza	Instituto Nacional de Salud	Miembro
Lic. Daniel Cárdenas Rojas	Instituto Nacional de Salud	Miembro

Y dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 391 y 1725-2015-CU-UJCM, y cualquier otro acto resolutorio que se oponga a lo aprobado; y manifestar el agradecimiento al Mgr. Nilton Juan Zaballos Hurtado, por su participación en el Comité Editorial.

9. **Inclusión de miembro en Comité Científico de la Revista "C y TD" – UJCM. Oficio N° 255-2017-VRI/UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Dar por concluida, las funciones como miembros del Comité Científico de la Revista de Investigación Universitaria: "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM", de los siguientes profesionales:

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO" - UJCM		
Nombres y Apellidos	Especialidad	Filiación
Mgr. Cayetana Alberta Cuarite Bautista	Educación	Colegio Inicial PRITE – Centro de Estimulación Temprana de Moquegua
Mgr. Juan Carlos Palma	Agronomía	Universidad Nacional Agraria La Molina
Dra. Miriam Liliana Flores Coronado	Educación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Y manifestar, el agradecimiento a los profesionales por su participación en el Comité Científico de la Revista de Investigación Universitaria: "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM".

10. **Actualización del Comité Científico de la Revista "C y TD" – UJCM. Oficio N° 256-2017-VRI/UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Integrar, en el Comité Científico de la Revista de Investigación Universitaria: "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM", a los siguientes profesionales:

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO" - UJCM



Nombres y Apellidos	Grado Académico	Especialidad	Filiación
Eliana Aida Guillén Fernández	Doctor en Odontología	Odontología	Universidad Católica de Santa María
Lidia Marina Lizaraburu Montero	Máster en Estadística Matemática	Estadística y Matemática	Universidad San Pedro de Chimbote
Juan Vitaliano Pantigoso Rodríguez	Doctor en Educación	Educación y Sociología	Universidad Tecnológica de los Andes
Julio Javier Ramos Cáceres	Doctor en Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	Universidad Privada de Tacna

En este estado, se retoma el **punto N° 03**, sobre implementación de facturación electrónica, por lo que sometido a segunda votación, se acuerda por unanimidad, aprobar, la contratación de la Empresa CORE SOLUTION PERU SAC, para la implementación del servicio de Facturación Electrónica a un costo de S/. 8,496.00 (ocho mil cuatrocientos noventa y seis soles); autorizar, al Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción de contrato aprobado; y encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del respectivo contrato con la Empresa CORE SOLUTION PERU SAC, debiendo considerar entre otros, los siguientes términos de referencia: a. Conceder, el plazo a la Empresa CORE SOLUTION PERU SAC hasta el día 20 de junio de 2017, para la implementación del referido servicio, con la finalidad que el día 25 de junio de 2017, se realice la respectiva prueba en vacío, b. Precisar, que la implementación del referido servicio no debe afectar el normal desenvolvimiento de la implementación del Software ERP Educ@, es decir debe ser con equipo de personal distinto al del ERP y c. Disponer, que en caso de incumplimiento por parte de la Empresa CORE SOLUTION PERU SAC, de lo aprobado en el presente acto resolutorio, esta empresa asumirá la multa impuesta por la SUNAT, al no tener implementada la Facturación Electrónica en las fechas fijadas por ley".

FILIALES

11. Situación actual de la Filial Arequipa (problemática). Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad la moción de designar al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, para ser el nuevo Director General de la Filial Arequipa, Universidad José Carlos Mariátegui, desde el 01 de junio del 2017.

12. Situación actual de las Filiales Puno y Juliaca. Se aclara que este punto se deja pendiente para ser tratado en próxima Sesión de Consejo Universitario, previo informe de la Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana.

Siendo las 12:00 horas, se incorpora a la sesión la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sumando el quorum a 8 consejeros

13. Compra de terreno Filial Tacna. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Conformar, la Comisión de verificación de compra de terreno en la ciudad de Tacna, la que también deberá verificar el saneamiento legal y otras del terreno ubicado en la Av. Bolognesi N° 1597, sector Quinta Mita, ciudad, Provincia y Departamento de Tacna, de propiedad de la sucesión de Maria Irma Teresa Galdos Herrera Vda. de Feudis, con un área de 6449.00m², la citada comisión está integrada por:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza | Vicerrectora de Investigación. |
| 2. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa | Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas. |
| 3. Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana | Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura Universitaria. |

14. Propuesta de Contratación de la Dra. Nelly Olga Zela Payi, como Coordinadora de Posgrado Filial Puno. Oficio N° 0449-2017-DEPG-UJCM, y actuados. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Encargar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo completo Dra. Nelly Olga Zela Payi, la Coordinación de la Escuela de Posgrado, Filial Puno, desde el 03 de abril hasta el 31 de julio de 2017".

15. Propuesta de Contratación del Dr. Alberto Enrique Colque Mamani, como Coordinador de Posgrado, Filial Juliaca. Oficio N° 0450-2017-DEPG-UJCM, y actuados. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Encargar, en vía de regularización, al docente contratado a tiempo completo Dr. Alberto Enrique Colque Mamani, la Coordinación de la Escuela de Posgrado, Filial Juliaca, desde el 03 de abril hasta el 31 de julio de 2017".

16. Caso de estudiante Norma Mauricio Manrique, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Lima. Oficio N° 041-2017/OPLA/UJCM, y actuados. (Pedido efectuado por el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en Sesión Ordinaria de CU. 05-05-17). Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Anular, la Resolución de Consejo de Facultad N° 05044-2015-FCEJP-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprueba la adecuación al plan de estudios 2014, de la estudiante Norma Mauricio Manrique de la Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Lima, y se aprueba en vía de regularización la reanudación de estudios en el Semestre Académico 2008-I, de la estudiante Norma Mauricio Manrique de la Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Lima, y se autoriza las matriculas consecutivas desde el Semestre Académico 2006-I al Semestre Académico 2009-I".



17. Opinión sobre ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-II a Doctorados en Administración y Educación, Filial Andahuaylas. Oficio N° 559-2017-DEPG-UJCM. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Observar, el cumplimiento del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado en el que precisa que para cursar estudios de Doctorado se requiere el Grado Académico de Magister; reiterar, que para realizar estudios de Maestría se debe de contar como requisito indispensable con el Grado Académico de Bachiller de acuerdo al Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado; y exhortar, a los Coordinadores y Directores de las Filiales observar los Reglamentos de la Universidad José Carlos Mariátegui".

18. Memorial presentado por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Puno. Escrito s/n. Se aclara que se toma como informe.

19. Solicitud de contratación de personal, Filial Lima. Carta N° 0329-2017-DGL-UJCM, y actuados. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo, Filial Lima de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PROPUESTA ECONÓMICA	INICIO	TÉRMINO
01	Diana Denisse Peralta Castañeda	Captación y trámite de admisión de pregrado y posgrado, elaborar y organizar proyectos de titulación, organizar grupos de inglés y computación, responsable de caja y recaudación.	s/ 1.500.00	02/05/2017	31/12/2017
02	Rogelia Virginia Muñoz Godoy	Atención al público, apoyo en mesa de partes, recepción y envío de documentos, informe a los estudiantes.	s/ 1.100.00	02/05/2017	31/12/2017

En este estado, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se retoma el **punto N° 04**, sobre: modificación al artículo 41° del Reglamento de Sesiones de Consejo Universitario, proponiendo su modificación por el siguiente texto: "La sanción para el Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Posgrado, será económica y equivalente a 1 UIT, la misma que será descontada de su remuneración mensual. La sanción para el caso de los representantes de estudiantes y graduados será llamada de atención por escrito, y la sanción por reincidencia será suspensión definitiva como miembro del Consejo Universitario"; por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar, la versión - 02 del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, le mismo que consta de 08 capítulos y 41 artículos.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el Presidente, da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. ~~Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra~~
 Rector (e)
 Vicerrector Académico (e)

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
 Secretaria General

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
 Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
 Decano (e) de la FCJEP
 (Resolución de Decanato N° 2263-2017-FCJEP-UJCM)

4. Dr. Edgar Bedoya Justo
 Decano (e) de la FAIA
 (Resolución de Decanatura N° 1129-2017-FAIA-UJCM)

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 Decano (e) de la FACISA

.....



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Est. Calef Mendoza Ayvar
Representante de Estudiantes

8. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración